

OPOSICIONES Y CONCURSOS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

RESOLUCION de la Dirección General de Plazas y Provincias Africanas por la que se anuncia para la provisión de tres plazas de Adjuntos de segunda, vacantes en el Servicio de Información y Seguridad de la Provincia de Sahara, y de las que se produzcan durante la tramitación del mismo.

Vacantes en el Servicio de Información y Seguridad de la Provincia de Sahara tres plazas de Adjuntos de segunda, se anuncia su provisión a concurso, y de las que se produzcan durante la tramitación del mismo, entre Tenientes de las Armas y Cuerpos de los tres Ejércitos y de la Guardia Civil.

Cada una de las expresadas vacantes está dotada con los emolumentos siguientes:

1. Sueldo, trienios y pagas extraordinarias que le correspondan por su empleo y años de servicios.
2. Ciento por ciento de sueldo y trienios, descompuesto en los tres sumandos que a continuación se relacionan:
 - Gratificación de residencia, equivalente al 150 por 100 del sueldo antiguo.
 - Gratificación de carácter periódico mensual, grupo «E» (factor 1,3); y
 - Complemento personal, consistente en la diferencia entre las sumas de los dos anteriores sumandos y el 100 por 100 de sueldo y trienios.
3. Complemento de responsabilidad derivada del destino, De mando en Unidades Armadas (factor 1,2).
4. Indemnización familiar que le corresponda.
5. Indemnización de vestuario: Doble.
6. Indemnización de vivienda; y
7. Los complementos particulares que les afecten.

Las instancias, en las que se hará constar el estado civil del interesado y, en su caso, número de hijos, deberán dirigirse al excelentísimo señor Director general de Plazas y Provincias Africanas (Presidencia del Gobierno), por conducto del Ministerio u Organismo de que dependan los solicitantes, que cursarán tan sólo las de aquellos que consideren destinables.

El plazo de presentación de instancias será el de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», y estarán acompañadas de los documentos siguientes:

a) Ficha-resumen que preceptúan las disposiciones para la redacción de Hojas de Servicios, ajustadas al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 («Diario Oficial» número 73), e informe del Primer Jefe del Cuerpo o Unidad a que pertenezca el aspirante.

b) Certificado médico oficial acreditativo de que el concursante no padece lesiones de tipo tuberculoso de carácter evolutivo, sean o no bacilíferas, así como de no presentar desviación acentuada de la normalidad psíquica de tipo caracterológico o temperamental, y

c) Cuantos documentos consideren oportuno aportar en justificación de los méritos que aleguen.

El hecho de acudir al concurso representa, para los que resulten designados, la obligación de desempeñar la vacante por una campaña mínima de veinte meses ininterrumpidos, transcurridos los cuales tendrán derecho a cuatro meses de licencia reglamentaria en la forma que determinan las disposiciones legales vigentes, con la percepción íntegra de sus emolumentos.

Los gastos de viaje de incorporación, regreso y los de las licencias reglamentarias, serán de cuenta del Estado, tanto para los funcionarios como para los familiares a su cargo, con

sujeción, además, a lo establecido en las disposiciones dictadas al efecto.

La Presidencia del Gobierno, apreciando libremente los méritos y circunstancias que concurran en los solicitantes, podrá designar a cualquiera de ellos, siempre que cumpla las condiciones exigidas en el presente concurso, o bien declararlo desierto si lo estima conveniente.

Madrid, 6 de noviembre de 1969.—El Director general, Eduardo Junco Mendoza.—Conforme: Luisa Carrero.

MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 11 de noviembre de 1969 por la que se designa el Tribunal censor para las oposiciones a ingreso en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo establecido en la norma primera de la Orden de 30 de junio de 1969, por la que se convocan oposiciones a ingreso en el Cuerpo Nacional de Médicos Forenses,

Este Ministerio ha tenido a bien designar el Tribunal censor de las referidas oposiciones, que quedará integrado de la siguiente forma:

Presidente: Don Francisco Ruiz Jarabo y Baquero, Presidente del Tribunal Supremo.

Vocales:

Don Fernando Herrero Tejedor, Fiscal del Tribunal Supremo.
Don Bernardo Francisco Castro Pérez, Profesor de Criminología y Criminalística de la Escuela Judicial.

Don Jenaro Ferrer de la Hoz, Letrado Mayor del Ministerio de Justicia, quien actuará además como Secretario.

Don Jesús María Fernández Cabeza, Médico Forense del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 11 de Madrid.

Don Eduardo Varela de Seljas y Carrascosa, Médico Forense del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Madrid.

Don Guillermo Tena Núñez, Director del Instituto Nacional de Toxicología.

Los excelentísimos señores Presidente y Fiscal del Tribunal Supremo podrán delegar, respectivamente, en un Magistrado y Fiscal general o Abogado Fiscal de dicho Alto Tribunal, en la forma y con los requisitos señalados en los apartados c) y e) del artículo octavo del Reglamento de la Escuela Judicial, redactado por Decreto 1260/1969, de 12 de junio.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 11 de noviembre de 1969.

ORIOI

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

RESOLUCION de la Dirección General de Justicia por la que se anuncia concurso de traslado para la provisión de las plazas de Secretario vacantes en las Audiencias que se mencionan.

De conformidad con lo que disponen la regla quinta del artículo 22 de la Ley 11/1966, de 18 de marzo, y el artículo 14, apartado c) del Reglamento orgánico del Cuerpo de Secretarios de la Administración de Justicia, aprobado por Decreto de 2 de mayo de 1963, se anuncia concurso de traslado para proveer las plazas de Secretario vacantes en las Audiencias que a continuación se relacionan:

Plazas a proveer

1. Secretaría de la Audiencia Provincial de Gerona
2. Secretaría de Sala de la Audiencia Territorial de Sevilla
3. Secretaría de la Sala 1.ª de lo Civil de la Audiencia Territorial de La Coruña
4. Secretaría de la Sala 2.ª de lo Civil de la Audiencia Territorial de La Coruña

Causa de la vacante

- Traslado de don Gregorio Rivera Uriz.
Jubilación de don Fernando Moreno González-Anleo.
Promoción de don Juan Molina Pérez.
Promoción de don Antonio Girón Alegre.